

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MENASALBAS

De acuerdo con el artículo 21.1.r) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en ordenar la publicación del presupuesto general municipal para el ejercicio de 2013 junto con la plantilla de personal, aprobados provisionalmente por el pleno de la Corporación el día 14 de enero de 2013 y modificado dicho acuerdo con el fin de cumplir regla de gasto el 20 de febrero de 2013.

El citado acuerdo, junto con los expedientes, se expone nuevamente al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

El presupuesto, plantilla y relación de puestos de trabajo, se considerarán definitivamente aprobados si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, en virtud del artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo.

Menasalbas 21 de febrero de 2013.-El Alcalde, José María García Crespo.

N.º I.- 1953